Posit

Y luego juntamente los dichos Capitanes y Alcaldes
y Regidores juntamente con el depositario de los dineros
encomendaron a los dichos Martin de Leon maior y
Capitanes del dicho Alcalde o de qualquier dellos
que se diere cada vez que trayan trigo que se pon
be en ~~[illegible]~~ dellas en cuya tenden
lle pagaran luego al dicho depositario
que se diere el dinero o en fianças
dellos a contento del dicho depositario
dentro de veinte dias ~~[illegible]~~ que el dicho di
nero se obligaren a traer el trigo a esta
ciudad y asimismo traigan vecinos de esta
ciudad de adonde traen el trigo y al precio que se
le pagare su parte y que se registren
en la dicha ciudad y que alli se
le forme a los dichos alcaldes
y que el dicho trigo se vendiere y procediere

Y el regidor y diputados juntamente que se vaya a los
ganados

Y los dichos mandaron que se pagar los dichos
Y que se tomaren de los dichos diputados
de que se tomare el precio
nados [illegible] alto y menor que valie
Otros bestidos de qualquier genero mayor
y que se diere trigo los dichos de leon
y que se pare el dicho

Y mandaron que se de el mayordomo
Y que se pagar la dicha entrada
mayordomo que se pagar la cual del sa

Y lo tuvieron